



El Ayuntamiento de Badajoz, a través de la Concejalía de Ferias y Fiestas, convoca los concursos que a continuación se determinan, con arreglo a las siguientes

BASES CONCURSO OFICIAL DESFILE DE SAN ROQUE

CARNAVAL DE BADAJOZ 2020

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de Badajoz, con el propósito de fomentar, conservar, promocionar y ensalzar las tradicionales Fiestas de los Carnavales, tiene como objeto el Concurso Oficial Desfile de San Roque de las citadas fiestas, en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 21, de fecha 2 de febrero de 2009.

SEGUNDA: PARTICIPANTES

Podrán participar todos los grupos que lo deseen, nacionales y extranjeros.

Las Inscripción para participar en el concurso, se efectuará en el **Registro General del Ayuntamiento de Badajoz, Plaza de España, núm. 1**, desde el lunes 17 al miércoles 19 de febrero, a las 12:00.

Dicha inscripción se realizará a través del correspondiente boletín de inscripción que, la Concejalía de Ferias y Fiestas, tiene publica en su página Web, la cual deberá ser cumplimentada en todos sus apartados y firmada por la persona en quién recaiga el nombramiento de representante acreditado. **No serán válidas aquellas inscripciones recibidas vía e_mail.**

Si bien, en necesario que todos los inscritos remitan al email feriasyfiestas@aytobadajoz.es copia de la inscripción una vez sellada en Registro, todo ello, antes de las 12:00 del miércoles 19 de febrero de 2020.

Solamente podrán participar en el Concurso, aquellas agrupaciones que hayan realizado su correspondiente inscripción en el mismo y de acuerdo al procedimiento establecido en las presentes BASES. En el desfile solo se podrá participar en una modalidad, en caso de incumplimiento quedarán descalificado.

Queda expresamente prohibido el uso de barbacoas, dando lugar el uso de las mismas, a la expulsión del desfile y del Concurso, perdiendo los derechos a Premios u otro tipo de ayuda económica.

TERCERA: PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de inscripción **comenzará el lunes 17 de febrero y finalizará el día 19 de febrero de 2020, a las 12:00h.**

Para que las inscripciones sean consideradas válidas, deberán entregarse correctamente rellenas y deberán adjuntar toda la información solicitada. Así mismo, deberá ser remitida copia, una vez registrada, al email antes indicado o en su defecto, **de forma presencial** en la Concejalía de Ferias y Fiestas.

Horario del Registro: 9:00 a 13:00 h de lunes a viernes.

Cualquier cambio o comunicación deberá ser realizada por escrito y presentada a través del **Registro General del Ayuntamiento de Badajoz, Plaza de España, núm. 1.**



El mero hecho de realizar la inscripción en los concursos supone el conocimiento y aceptación de las BASES, para lo que la Concejalía Ferias y Fiestas, a través de su página Web, facilitará ejemplar de las mismas, las cuales estarán igualmente disponibles en la Web del BOP.

CUARTA: ORDEN DE SALIDA

El sorteo del orden se realizará mediante sistema de extracción de dos bolas, una de las cuales contendrá el nombre de la agrupación y la otra el número de orden.

Dicho sorteo se realizará a las 11:30 horas del jueves 20 de febrero de 2020, participando en el mismo todas las copias de inscripción registradas y recibidas vía email o en esta Concejalía.

Abrirá el desfile la Comparsa Batala Badajoz, seguida por el resto de Comparsas en orden de sorteo y a continuación los Grupos Menores y de los Artefactos.

QUINTA: DE LOS CONCURSOS

El martes 25 de febrero de 2020, tendrá lugar en la barriada de San Roque el Desfile correspondiente al Carnaval de Badajoz 2020. El cual estará constituido por:

- Concurso de Comparsas
- Concurso de Estandartes
- Concurso de Artefactos
- Desfile de Grupos Menores.

SEXTA: COMPARSAS

Las Comparsas deberán estar compuestas por un mínimo de 25 personas, no existiendo límite en cuanto al máximo. Estarán formadas obligatoriamente por un cuerpo de música y otro de baile y precedidos por un estandarte que portará el número de orden de la comparsa así como su nombre.

Las comparsas participantes portarán en el desfile un número de identificación normalizado (sobre fondo blanco y número negro) correspondiente al orden de salida otorgado en sorteo, para mejor comprobación del Jurado y que será facilitado por la Concejalía de Ferias y Fiestas. Durante el recorrido las comparsas deberán portar el disfraz al completo. El sólo hecho de inscribirse, presupone el conocimiento de las presentes BASES, lo que implica la aceptación de las mismas.

SÉPTIMA: VEHÍCULOS ARTEFACTOS

Los vehículos artefactos que participen en el desfile, deberán ser autopropulsados, compacto o articulado, con cabida para que, al menos 10 participantes, puedan realizar el desfile subidos al artefacto cómodamente.

El vehículo para poder participar, deberá estar modificado y con la estructura reformada, portando motivos carnavaleros. La decoración y la publicidad que porta el artefacto no se considera transformación. Para participar en concurso la decoración debe cambiar cada año, ser distinta a la utilizada en el concurso del año anterior.

Será necesario colocar en lugar visible la autorización que permita circular durante el desfile, y la que autorice el uso del vehículo durante otras actividades a realizar durante el Carnaval. Esta será emitida por esta Concejalía de Ferias y Fiestas.

Si el artefacto no cumple los requisitos exigidos y no se adapta al proyecto presentado, podrá participar en el desfile en el orden que le corresponda, pero no tendrán opción a premio, ni a la subvención por participación y ayuda al desfile.



El artefacto con diseño repetido de años anteriores podrá desfilar, pero no participará en el concurso.

Los que incumplan el orden y demás puntos de las bases del concurso, no tendrán opción a premio, ni a la subvención por participación y ayuda al desfile.

El sólo hecho de inscribirse, presupone el conocimiento de las presentes BASES, lo que implica la aceptación de las mismas.

Para optar a premio en el Carnaval 2020, los artefactos premiados el año anterior no podrán repetir ni el diseño ni la temática con la que obtuvieron premio.

OCTAVA: GRUPOS MENORES

Son grupos menores aquellos cuyo número de participantes sea **superior o igual a diez**, y cuyo disfraz sea de un tema común, sin cuerpo de baile y sin música en directo.

No está permitido el uso de trajes que hayan sido utilizados en los últimos cinco años, en cualquiera de los concursos celebrados en el Carnaval de Badajoz.

Los Grupos Menores participantes portarán en el desfile un número de identificación normalizado (sobre fondo blanco y número negro) correspondiente al orden de salida otorgado en sorteo, para mejor comprobación del Jurado y que será facilitado por la Concejalía de Ferias y Fiestas. Durante el recorrido los Grupos deberán portar el disfraz al completo.

El sólo hecho de inscribirse, presupone el conocimiento de las presentes BASES, lo que implica la aceptación de las mismas.

NOVENA: JURADO

Cada concurso contará con un Jurado calificador.

	Nº Jurados	Valoración de	Puntos
Concurso de Comparsas	3	<ul style="list-style-type: none">• DISFRAZ COMPLETO Y SU ORIGINALIDAD• MÚSICA Y RITMO• COREOGRAFÍA• ESTANDARTE	5 a 20 puntos 5 a 20 puntos 5 a 20 puntos 5 a 20 puntos
Concurso de Artefactos	2	<ul style="list-style-type: none">• ORIGINALIDAD DEL ARTEFACTO• VISTOSIDAD DEL ARTEFACTO	5 a 20 puntos 5 a 20 puntos

No podrá existir ningún empate, prevaleciendo la mayor puntuación en Disfraz completo y originalidad. De persistir, pasaría a Música y Ritmo, y a Coreografía. Y si aún persistiera se resolvería por el orden del sorteo.

El fallo del jurado sólo será apelable en caso de errores de suma o penalizaciones no demostrables a los grupos mediante documento gráfico, que podrá ser solicitada por el grupo implicado.

El fallo del concurso del desfile, se dará a conocer el martes día 25 de febrero de 2020 en el Paseo de San Francisco, durante el acto de entrega de premios.



Las hojas de puntuación del jurado, deberán ser presentadas sin enmiendas, y en el caso de que algún dato tuviera que modificarse, se hará constar en el dorso del documento la modificación realizada, el motivo y la firma del Jurado.

Para la concesión de los premios, los Jurados se atenderán a las presentes bases, sin perjuicio de resolver a su criterio, cualquier duda que pueda surgir.

El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios establecidos si, a su juicio, los concursantes no alcanzan el nivel de preparación deseada.

Ante cualquier duda que pueda surgir, el Jurado podrá pedir a los participantes la documentación necesaria para testificar que su participación cumple los requisitos exigidos por estas bases.

El Jurado calificador estará compuesto por Personas elegidas por la Concejalía de Ferias y Fiestas del Ayto de Badajoz. El Secretario será quien tome nota de todo lo sucedido entorno al jurado durante el desfile y concursos, y levantara actas de las votaciones realizadas, siendo además el depositario de la misma hasta el momento de la publicación de los premios.

Ningún miembro del jurado podrá pertenecer a ninguna de las comparsas, ni grupo menor ni artefacto, de las participantes, así como tampoco podrá ir ataviado con trajes de Comparsas.

DÉCIMA: DE LOS PREMIOS

Los premios en metálico de los Desfiles para Comparsas y Artefactos, ascienden a la cantidad de 2.000 Euros en concepto de participación. Recibiendo cada una de las Comparsas y Artefactos el importe resultante de dividir dicha cantidad entre el total de participantes de ambas categorías.

Se establece un premio al mejor Estandarte de comparsas, valorándose sobre todo el trabajo realizado y la originalidad del mismo.

Además de la cuantía económica recibirán:

Comparsas:	1º Premio: Trofeo y diploma 2º Premio: Trofeo y diploma 3º Premio: Trofeo y diploma 1º Accésit: Diploma 2º Accésit: Diploma 3º Accésit: Diploma
------------	--

Artefactos:	1º Premio: Trofeo y diploma 2º Premio: Trofeo y diploma 3º Premio: Trofeo y diploma
Estandarte:	1º Premio: Trofeo y diploma

UNDÉCIMA: OTRAS DETERMINACIONES

La participación en este concurso implica la aceptación de todas las bases. La organización se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del concurso.

En Badajoz, a 14 de febrero de 2020.

Concejal Delegada de Ferias y Fiestas

Fdo.: Lara Montero de Espinosa Ramos

